



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

"ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA"

Acta de la Sesión Extraordinaria de constitución del Ayuntamiento de Seseña celebrada el día 16 de junio de 2007.

En la Casa de la Cultura de Seseña, tal como habilita por motivos de fuerza mayor, el Decreto de Alcaldía nº 121 de fecha 8 de junio de 2007 y, siendo las doce horas de la mañana del día 16 de junio de dos mil siete, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio de Régimen General Electoral, y el art. 37.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, concurren debidamente convocados, los concejales electos en las Elecciones Locales de fecha 27 de mayo de 2007 y que son los siguientes:

D. MANUEL FUENTES REVUELTA
DÑA. NURIA BEATRIZ MUÑOZ FERNANDEZ
D. ALFONSO PARDO NAVARRO
DÑA. SAIDA HONORINA NEFZI PORCEL
D. FRANCISCO RAMON MATE RODRIGUEZ
D. MARIO HERNANDEZ MARTINEZ
DÑA. MERCEDES UROSA MARTIN
D. CARLOS VELAZQUEZ ROMO
D. JUAN MANUEL MEDINA ANDRES
DÑA. ISABEL DOMINGUEZ GARCÍA
D. MANUEL SOTO SALGUERO
DÑA. ROSA LARAY AGUILERA
D. ALBERTO MARTIN LOPEZ
D. LUIS JOSE DOMINGUEZ IGLESIAS



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

DÑA. MARIA ANTONIA FERNANDEZ MARTIN

D. MARIANO ALAMILLOS GUARDIOLA

DÑA. MARIA DE LA SOLEDAD VOZMEDIANO RODRIGUEZ

Constituyen un total de diecisiete (17) concejales electos y por tanto, la mayoría absoluta de los concejales electos exigida en el artículo 195.4 de la L.O. 5/1985 de 19 de junio del Régimen General Electoral y se reúnen con objeto de celebrar la sesión pública Extraordinaria de constitución del Ayuntamiento, dando fe del acto la Secretaria General del Ayuntamiento Dña. Marta Abella Rivas.

1.- Constitución de la mesa de edad.

Abierta la Sesión, por la Sra. Secretaria se da lectura al contenido del art. 195.1 y 2 de la L.O. 5/1985 y 37.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, procediéndose a continuación a llamar a los concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, al objeto de formar la Mesa de Edad, según establece los preceptos antes citados, correspondiendo la designación a D. Mario Hernández Martínez y a D. Alberto Martín López, que pasan a ocupar el lugar destinado al efecto, quedando constituida la Mesa de Edad por los siguientes señores.

D. Mario Hernández Martínez, Concejalelecto de mayor edad. (Presidente).

D. Alberto Martín López, Concejalelecto de menor edad.

Dña. Marta Abella Rivas Secretaria General de la Corporación.

2.- Comprobación de credenciales..

Constituida la Mesa de Edad, la Sra. Secretaria da lectura al art. 195.3 de la L.O. 5/1985, de Régimen Electoral General y 37.3 del R.O.F. y a los nombres y apellidos de los Señores concejales electos que asisten a la Sesión procediéndose por la Mesa de Edad a examinar las credenciales presentadas por los concejales electos presentes, las cuales se encuentran conformes a la vista de la certificación remitida al efecto a este Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona.

Seguidamente la Sra. Secretaria hace referencia a los artículos 6, 7 y 177 y da lectura del 178 de la L.O. 5/1985 de 19 de junio de Régimen General Electoral y por el Presidente de la Mesa de Edad se invita a los concejales electos presentes a que manifiesten en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación.

Ningún concejal hace manifestación alguna por lo que la Mesa de Edad considera que a los presentes no les afecta causa alguna de incompatibilidad sobrevenida.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de que de los candidatos electos, son los siguientes:



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

D. MANUEL FUENTES REVUELTA

DÑA. NURIA BEATRIZ MUÑOZ FERNANDEZ

D. ALFONSO PARDO NAVARRO

DÑA. SAIDA HONORINA NEFZI PORCEL

D. FRANCISCO RAMON MATE RODRIGUEZ

D. MARIO HERNANDEZ MARTINEZ

DÑA. MERCEDES UROSA MARTIN

D. CARLOS VELAZQUEZ ROMO

D. JUAN MANUEL MEDINA ANDRES

DÑA. ISABEL DOMINGUEZ GARCÍA

D. MANUEL SOTO SALGUERO

DÑA. ROSA LARAY AGUILERA

D. ALBERTO MARTIN LOPEZ

D. LUIS JOSE DOMINGUEZ IGLESIAS

DÑA. MARIA ANTONIA FERNANDEZ MARTIN

D. MARIANO ALAMILLOS GUARDIOLA

DÑA. MARIA DE LA SOLEDAD VOZMEDIANO RODRIGUEZ

Asimismo en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 5 del artículo 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, y art. 30 a 32 del R.O.F., por la Sra. Secretaria General se manifiesta han presentado declaración sobre sus bienes patrimoniales, causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos que afectan o puedan afectar al ámbito de competencia de la Corporación.

3.- Juramento o promesa de los concejales.

A continuación se pone en conocimiento de los concejales electos concurrentes que, de conformidad con lo dispuesto en el número 8 del art. 108 de la L.O. 5/1985 de 19 de junio de



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Régimen General Electoral, en el momento de la toma de posesión y para adquirir la plena condición del cargo de concejal, los candidatos electos deberán jurar o prometer acatamiento a la Constitución así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las Leyes o Reglamentos respectivos por lo que de acuerdo con el artículo 1 del Real Decreto 707/79 de 5 de abril se les formula a los candidatos electos, por el Presidente de la Mesa, la siguiente pregunta:

“¿Juran o prometen por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?” (van pasando cada uno para hacer el juramento o promesa con la mano sobre la Constitución)

Contestando:

D. MANUEL FUENTES REVUELTA.- PROMETO.

DÑA. NURIA BEATRIZ MUÑOZ FERNANDEZ.- PROMETO.

D. ALFONSO PARDO NAVARRO.- PROMETO.

DÑA. SAIDA HONORINA NEFZI PORCEL.- PROMETO.

D. FRANCISCO RAMON MATE RODRIGUEZ.- PROMETO.

D. MARIO HERNANDEZ MARTINEZ.- PROMETO.

DÑA. MERCEDES UROSA MARTIN.- PROMETO.

D. CARLOS VELAZQUEZ ROMO.- JURO.

D. JUAN MANUEL MEDINA ANDRES.- JURO.

DÑA. ISABEL DOMINGUEZ GARCÍA.-PROMETO.

D. MANUEL SOTO SALGUERO.-JURO.

DÑA. ROSA LARAY AGUILERA.-JURO.

D. ALBERTO MARTIN LOPEZ.-JURO.

D. LUIS JOSE DOMINGUEZ IGLESIAS.-PROMETO.

DÑA. MARIA ANTONIA FERNANDEZ MARTIN.-PROMETO.

D. MARIANO ALAMILLOS GUARDIOLA.-PROMETO.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

DÑA. MARIA DE LA SOLEDAD VOZMEDIANO RODRIGUEZ.-JURO.

Seguidamente pasan a ocupar el correspondiente lugar en la Mesa del Salón de Sesiones de la Corporación Municipal.

4.- Declaración de constitución de la Corporación.

Una vez finalizado el acto de promesa o juramento del cargo, el Presidente de la Mesa de Edad declara constituida la Corporación de la siguiente forma:

D. MANUEL FUENTES REVUELTA

DÑA. NURIA BEATRIZ MUÑOZ FERNANDEZ

D. ALFONSO PARDO NAVARRO

DÑA. SAIDA HONORINA NEFZI PORCEL

D. FRANCISCO RAMON MATE RODRIGUEZ

D. MARIO HERNANDEZ MARTINEZ

DÑA. MERCEDES UROSA MARTIN

D. CARLOS VELAZQUEZ ROMO

D. JUAN MANUEL MEDINA ANDRES

DÑA. ISABEL DOMINGUEZ GARCÍA

D. MANUEL SOTO SALGUERO

DÑA. ROSA LARAY AGUILERA

D. ALBERTO MARTIN LOPEZ

D. LUIS JOSE DOMINGUEZ IGLESIAS

DÑA. MARIA ANTONIA FERNANDEZ MARTIN

D. MARIANO ALAMILLOS GUARDIOLA

DÑA. MARIA DE LA SOLEDAD VOZMEDIANO RODRIGUEZ



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

5.- Elección del Alcalde.

Inmediatamente después de la Constitución de la Corporación la Sra. Secretaria da lectura al artículo 196 de la L.O. 5/1985 de 19 de junio de Régimen General Electoral que establece el procedimiento para la elección de Alcalde.

En cumplimiento de la citada normativa pueden ser candidatos para Alcalde los Sres. concejales que encabezan las correspondientes listas y que son:

<u>Candidato elecciones</u>	<u>Lista electoral</u>
D. Manuel Fuentes Revuelta	IU
D. Carlos Velázquez Romo	PP
D. Luís José Domínguez Iglesias	PSOE
Dña. María de la Soledad Vozmediano Rodríguez	UCIT

Por la Sra. Secretaria se expone que la votación del Alcalde se hará de forma abierta y nominativa si ninguno de los concejales se manifiesta en contra, ya que en virtud del art. 5 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General se determina que nadie puede ser obligado o coaccionado bajo ningún pretexto en el ejercicio de su derecho de sufragio, ni a revelar su voto.

Los Sres. Concejales consienten en que se haga de forma abierta y nominativa, de modo que, van siendo nombrados por el Presidente de la contestando lo siguiente:

D. MANUEL FUENTES REVUELTA.- Doy mi voto a Manuel Fuentes Revuelta.

DÑA. NURIA BEATRIZ MUÑOZ FERNANDEZ.- Doy mi voto a Manuel Fuentes Revuelta.

D. ALFONSO PARDO NAVARRO.- Doy mi voto a Manuel Fuentes Revuelta.

DÑA. SAIDA HONORINA NEFZI PORCEL.- Doy mi voto a Manuel Fuentes Revuelta.

D. FRANCISCO RAMON MATE RODRIGUEZ.- Doy mi voto a Manuel Fuentes Revuelta.

D. MARIO HERNANDEZ MARTINEZ.- Doy mi voto a Manuel Fuentes Revuelta.

DÑA. MERCEDES UROSA MARTIN.- Doy mi voto a Manuel Fuentes Revuelta.

D. CARLOS VELAZQUEZ ROMO.- Doy mi voto a Carlos Velázquez Romo.

D. JUAN MANUEL MEDINA ANDRES.- Doy mi voto a Carlos Velázquez Romo.

DÑA. ISABEL DOMINGUEZ GARCÍA.- Doy mi voto a Carlos Velázquez Romo.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

D. MANUEL SOTO SALGUERO.- Doy mi voto a Carlos Velázquez Romo.

DÑA. ROSA LARAY AGUILERA.- Doy mi voto a Carlos Velázquez Romo.

D. ALBERTO MARTIN LOPEZ.- Doy mi voto a Carlos Velázquez Romo.

D. LUIS JOSE DOMINGUEZ IGLESIAS.- Doy mi voto a Manuel Fuentes Revuelta.

DÑA. MARIA ANTONIA FERNANDEZ MARTIN.- Doy mi voto a Manuel Fuentes Revuelta.

D. MARIANO ALAMILLOS GUARDIOLA.- Doy mi voto a Manuel Fuentes Revuelta.

DÑA. MARIA DE LA SOLEDAD VOZMEDIANO RODRIGUEZ.- Doy mi voto a María de la Soledad Vozmediano Rodríguez..

Terminada la votación, la Sra. Secretaria procede a hacer el recuento que da el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 17
- Votos válidos: 17
- Votos en blanco: 0
- Votos nulos: 0

Los votos válidos se distribuyen de la siguiente forma:

<u>Candidatos</u>	<u>Votos obtenidos</u>
D. Manuel Fuentes Revuelta	10
D. Carlos Velázquez Romo	6
D. Luís José Domínguez Iglesias	0
Dña. María de la Soledad Vozmediano Rodríguez	1

Habiendo obtenido la mayoría absoluta, de conformidad con lo dispuesto en el art. 196 de la LO. 5/1985 de 19 de junio, el Presidente de la Mesa de Edad declara Alcalde electo del Ayuntamiento de Seseña a D. MANUEL FUENTES REVUELTA que encabeza la lista presentada por IZQUIERDA UNIDA-INZQUIERDA DE CASTILLA-LA MANCHA, por ser el Concejal que encabeza las lista que ha obtenido mayoría absoluta en el resultado de la votación.

6.- Juramento o promesa del Alcalde y toma de posesión.

Acto seguido, se pone en conocimiento de los asistentes que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril y artículo 40.2 del



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las corporaciones locales, en el momento de la toma de posesión y para adquirir la plena condición del cargo de Alcalde el candidato electo debe jurar o prometer el cargo con sujeción a la fórmula establecida en el artículo 1 del Real Decreto 707/79 del 5 de abril por lo que el Presidente de la Mesa formula al candidato electo la siguiente pregunta:

¿Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de ALCALDE con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?

Contestando D. MANUEL FUENTES REVUELTA.- PROMETO.

Seguidamente D. MANUEL FUENTES REVUELTA pasa a ocupar el sillón presidencial de la Mesa.

A continuación por la Sra. Secretaria se da lectura a lo dispuesto en el artículo 36.2 del R.O.F.

Acto seguido la Sra. Secretaria manifiesta que se pone a disposición de la nueva Corporación la documentación correspondiente al arqueo extraordinario efectuado con motivo de la renovación de la misma con sus justificantes de las existencias en metálico o valores propios de la Corporación, depositadas en las Entidades bancarias firmado por el Sr. Alcalde en funciones, Sra. Interventora de Fondos y la Sra. Tesorera en funciones, a efectos de que la nueva Corporación efectúe las comprobaciones que estime oportunas.

Seguidamente, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36.2 del ROF y 33.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, por la Sra. Secretaria se manifiesta que se pone a disposición de la nueva Corporación la documentación correspondiente al Inventario de Bienes de la Corporación, para que la nueva Corporación efectúe, en su caso, las comprobaciones que estime pertinentes.

El Sr. Alcalde D. MANUEL FUENTES REVUELTA, toma la palabra para dar las gracias a todos los asistentes, el aplauso me sobrecoge el corazón, y lo hago extensivo, no solo a mí, que he sido elegido Alcalde, sino a todos los concejales que acaban de adquirir su cargo, y entre todos nos proponemos trabajar por un Estado de bienestar, por ello mi enhorabuena a todos los concejales, es sin duda un día inolvidable para todos nosotros.

Gracias, en mi nombre y en el de la organización política a la que represento, a todos los vecinos que el pasado día 27 de mayo depositaron su confianza en la candidatura de IU para llevar durante los próximos cuatro años la gestión y el gobierno del Ayuntamiento de Seseña.

También, mis palabras de gratitud, para los concejales que a partir de hoy formáis la nueva corporación municipal, al permitir en el uso del juego democrático mi investidura como Alcalde de Seseña y, antes de seguir con este discurso, invito a que intervengan y hagan uso de la palabra los Sres. concejales que encabezan las listas que han obtenido representación en este Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Interviene D^{ÑA}. MARIA DE LA SOLEDAD VOZMEDIANO RODRIGUEZ del UCIT. Doy las gracias a los ciudadanos que nos han votado y a los que no lo hicieron comunicarles que trabajaremos por la promesa que acabo de hacer al tomar posesión de mi cargo, trabajaremos para el pueblo, y deciros que estamos para todo y para todos.

Interviene D. LUIS JOSE DOMINGUEZ IGLESIAS del PSOE. Doy las gracias a todos los asistentes por su presencia hoy, ya han pasado veinte días desde que se celebraron las elecciones, el día de hoy es además importante por celebrarse el treinta aniversario de las primeras elecciones democráticas en nuestro país, espero que aquel espíritu perdure en nosotros y haga avanzar a este municipio, nuestro objetivo es trabajar y hacer una ciudad mejor donde vivir y convivir, siempre trabajando por Seseña para que sea lo que tiene que ser, gracias a todos.

Interviene D. CARLOS VELAZQUEZ ROMO del PP. Doy nuestra enhorabuena al Sr. Alcalde, democráticamente elegido y me sumo al recuerdo sobre las fechas de la democracia.

Agradecer en primer lugar el apoyo de los 1699 ciudadanos que confiaron en el proyecto del PP, no os defraudaremos, agradecemos también a los que no nos han votado el ejercicio libre de su voto, a todos los compañeros que hemos trabajado juntos por el proyecto, a los miembros de todas las candidaturas por una campaña limpia. Hoy estamos aquí subidos, pero estamos ahí abajo, con los ciudadanos, todavía no tenemos sede, pero la tendremos, contad con nosotros, estamos en la oposición pero haremos una oposición constructiva junto a los vecinos, permitiendo la gobernabilidad de Seseña, tan necesaria para que no se produzcan los problemas anteriores, esta Corporación podrá llegar a acuerdos y el equipo de gobierno podrá contar con nuestro favor en todo lo que sea mejorar los servicios, no obstante fiscalizaremos todo el trabajo.

Gracias a todos, estamos con vosotros, los ciudadanos.

Cierra las intervenciones el Sr. Alcalde-Presidente, D. MANUEL FUENTES REVUELTA. Las palabras de gratitud se tiene que materializar en el trabajo de los próximos cuatro años de gestión, hace treinta años unos políticos nos dieron las pautas del consenso en unos momentos distintos y muy difíciles respecto a los actuales, tomaremos ejemplo de aquellos políticos para hacernos merecedores de nuestro cargo.

Ser Alcalde de mi pueblo de adopción, de mi pueblo de sentimientos y corazón, ser Alcalde de los vecinos de Seseña, todos queridos por mi, entraña una enorme responsabilidad, un gran compromiso con todos los ciudadanos, los que nos han votado y los que han confiado en otras fuerzas políticas. A todos, y lo extendiendo a toda la Corporación, no les podemos defraudar. Porque para llevar una gestión eficaz y satisfactoria para el conjunto de la ciudadanía vamos a necesitar la unión y colaboración de toda la corporación municipal. Todos los concejales debemos trabajar al unísono para conseguir que nuestro pueblo, la futura ciudad de Seseña alcance las cotas del estado de bienestar por todos deseadas.

Pido a mis compañeros de corporación compromiso, dedicación, honestidad y lealtad a la institución pública, al cargo que representáis, al resto de concejales y al pueblo de Seseña. Se tiene que dar la estabilidad democrática necesaria para hacer del Ayuntamiento de Seseña un Consistorio gobernable. Yo me voy a esforzar por cumplir nuestro programa electoral, consensuar las decisiones donde haya posibilidades de coincidencia programática para que exista una real participación ciudadana en la toma de decisiones, para que prevalezca el interés general por



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

encima del interés de unos pocos que pretenden aprovecharse personalmente, para dignificar la función pública y la buena imagen de la institución local.

Será garante del control municipal para evitar decisiones políticas condicionadas por personas o entidades ajenas al Ayuntamiento. Solo desde la independencia en las decisiones podemos garantizar la democracia en nuestro pueblo.

No podemos, ni debemos cometer errores pasados. Se ha producido una regeneración política importante entre los cargos electos. Quienes más tiempo llevamos en el Ayuntamiento no pasamos de ocho años desempeñando labores de concejal y la mayoría carecéis de experiencia, pero estoy convencido que os sobran ganas, ilusión y compromiso para trabajar por nuestro pueblo.

Ojalá seamos capaces de mantener una relación política estable en el día a día del Ayuntamiento, que genere ilusión y confianza en los ciudadanos para resolver los problemas actuales y futuros de la que muy pronto será una gran ciudad. Se tiene que hacer crítica política, que ésta sea constructiva y con alternativas válidas para mejorar el pueblo. En ningún caso debe ralentizarse la gestión pública, impidiendo la puesta en marcha de obras y servicios por disputas partidistas, perjudicando a los vecinos y bloqueando las decisiones sin más.

Solo me queda desearos a todos los concejales un buen trabajo en vuestra gestión, que el acierto prevalezca inmensamente sobre nuestros errores y eso sirva para engrandecer Seseña. Que demos que valemos para este cargo, para ello trabajaremos codo con codo. Por mi parte me comprometo a mantener un diálogo abierto y fluido con vosotros, a prestaros mi ayuda en todo lo que preciséis y a facilitaros vuestra dedicación política. Sin más me despido hasta el momento en que queráis contactar con nosotros.

Muchas gracias, y como dice la letra de nuestro himno, VIVA SESEÑA.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las 12:35 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,